



Al contestar refiérase a: **ID-109283**

AS-AOPER-0022-2024

7 de marzo de 2024

Doctor

Joe Gerardo Zamora López, director médico

Licenciada

Andrea Espinoza Jiménez, administradora

ÁREA DE SALUD DE LIBERIA - 2534

Estimado (a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de Asesoría en relación con la atención de la denuncia DE-003-2024, sobre presuntas infracciones de salud ocupacional en el área de salud de Liberia, expuesta por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud y Seguridad Social, SINTRASAS, en el oficio SCS-0018-11-2023.

Esta Auditoría, de conformidad con las potestades y competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2024, procedió a la atención de la denuncia DE-003-2024, referente a presuntas irregularidades en materia de salud ocupacional en el área de salud de Liberia.

1. SOBRE LOS ASPECTOS DENUNCIADOS

En la denuncia sujeto de investigación se exponen presuntas *infracciones laborales en materia de salud ocupacional*, particularmente se indica que pese a la separación de las unidades programáticas (Hospital de Liberia y Área de Salud), estas comparten las instalaciones del centro hospitalario, lo que genera condiciones no favorables para los funcionarios del área de salud, entre ellas describe sobre la falta de espacios libres en los pasillos, ausencia de extintores contra incendios, limitada cantidad de servicios sanitarios, falta de reubicación del personal de salud durante trabajos de remodelación, excesivo ruido y polvo, además de que los funcionarios de esa área de salud deben levantar cargas sin los implementos adecuados, lo que resulta en condiciones de trabajo incómodas.

Además, la denuncia destaca la ausencia de un comedor adecuado para el personal del área de salud, siendo que no pueden utilizar el del hospital, obligándolos a almorzar en sus puestos de trabajo o en los pasillos donde se ubica un microondas que es utilizado por secretarías, auxiliares de enfermería, enfermeros, médicos y personal de ATAP, exponiéndolos a la contaminación y sin adecuadas instalaciones para calentar alimentos. Hace referencia a la distancia al comedor del hospital, lo que genera que el tiempo de almuerzo sea insuficiente.



Por otra parte, se menciona en la denuncia que la apertura de cinco EBAIS vespertinos ha empeorado las condiciones de trabajo, con falta de espacio, privacidad y recursos compartidos entre el personal médico y de enfermería; además, el personal de vacunas fue trasladado a del auditorio del hospital, utilizado para dar clases o reuniones. La reubicación de los EBAIS de La Victoria y Condega en un área compartida, causando congestión, con falta de privacidad, en espacios sin lavamanos ni equipamiento necesario, lo que genera hacinamiento y limitaciones en la atención, donde la enfermera de salud reproductiva realiza sus funciones en el mismo espacio del EBAIS La Victoria.

Se señala, también, que el personal no posee jefatura directa de enfermería, médica y ATAPS; así como tampoco la disponibilidad de secretarías para trámites propios de los funcionarios, por encontrarse todos en otro edificio fuera del centro médico, lo que genera que, en caso de emergencia, no se tenga jefatura directa a quien recurrir.

2. SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Esta Auditoría en virtud de la citada denuncia, realizó el 26 de enero de 2024, sesión de trabajo con las autoridades esa área de salud, así como un recorrido por las instalaciones, obteniendo los siguientes resultados:

- **1. Sobre la presunta falta de espacios libres en pasillos:** en el documento de denuncia se incluyen fotografías que muestran presencia de cajas y otros artículos apilados en algunos pasillos del área de salud.

Esta Auditoría durante la inspección efectuada a las instalaciones del área de salud de Liberia, no observó la esa situación denunciada; sin embargo, se ubicaron siete cajas de suministros y algunas sillas de ruedas como se aprecia en las imágenes 1, 2 y 3 del archivo adjunto a este oficio.

La Licda. Espinoza Jiménez explicó:

“Al momento de que el sindicato efectuó la visita al centro médico, se encontraban insumos y mercaderías en los pasillos correspondientes a los servicios de enfermería, odontología, administración y EBAIS. En virtud de que la edificación posee limitaciones de espacios de almacenamiento (Bodega), estos deben ser ubicados de forma temporal en algunas áreas estratégicas para su posterior distribución. Además, en ese momento nos encontrábamos en el proceso de traslado del área administrativa al edificio CAISOR (alquilado) y de los EBAIS de Condega y La Victoria, por lo cual existían una gran cantidad de mobiliario, insumos, cajas, equipos en diferentes áreas”.

- **2. Disponibilidad de extintores:** En la inspección llevada a cabo por esta Auditoría se observó la existencia de gabinetes con extintores y sistema fijo contra incendios, sin embargo, en uno de los puntos en la consulta externa existía la rotulación sin el equipo (Ver imágenes 4 y 5 del archivo adjunto).



En este sentido, el Dr. Zamora López indicó:

“...el centro médico posee equipos de prevención y mitigación de incendios, el cual está a cargo del servicio de Ingeniería y Mantenimiento, sin embargo, puede suceder que en ocasiones se reduzca la cantidad por el proceso de mantenimiento de los equipos. Asimismo, en los procesos de remodelación, estos equipos son trasladado a otras áreas para su custodia, mientras los trabajos finalizan”.

- **3. Disponibilidad de servicios sanitarios:** Se determinó que 90 funcionarios del área de salud laboran dentro de las instalaciones del hospital, y disponen de seis servicios sanitarios en total para su uso exclusivo, lo que estaría en línea con los requerimientos de la normativa nacional¹. En la inspección se observó su funcionamiento y rotulación respecto a que son para el uso de los trabajadores. (Ver imágenes 6, 7, 8 y 9 del archivo adjunto).
- **4. Remodelaciones de infraestructura mientras se brinda atención a los pacientes:** En relación con este aspecto, el Ing. Luis Emilio Picón Cubillo, jefe del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, confirmó que mediante la contratación 2023LE-000009-0001102502, se llevó a cabo la remodelación en las áreas de Odontología y oficinas de ATAPS en la zona 3 de la infraestructura. En la inspección efectuada se constató que los trabajos habían finalizado y no existía algún tipo de afectación a los usuarios y pacientes (Ver imágenes 10, 11 y 12 del archivo adjunto).

El Dr. Zamora López mencionó:

“Efectivamente en el proceso de remodelación, se tuvo que efectuar los trabajos sin interrumpir la continuidad de la prestación de los servicios de salud, por lo cual, tanto funcionarios como pacientes sufrieron algunas incomodidades en ese periodo”.

- **5. Levantamiento de cargas por parte de los funcionarios:** la denuncia indica: *“Que, ante esa reestructuración, están obligando a los funcionarios del Area de salud, a que levanten cargas sin los implementos adecuados, lo cual no son parte de sus funciones y eventualmente les podría generar alguna lesión que podría ser rechazada tentativamente por el INS (Instituto Nacional de Seguros)”.*

El aspecto mencionado no pudo ser verificado, debido a que esa situación se generó al momento del traslado, a otras áreas, de los funcionarios de los EBAIS de Condega, La Victoria y ATAP. En la inspección efectuada no se observó la situación planteada.

¹ Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones (Edición 2017). Artículo 5.1.11.2-3: Establece que se debe utilizar para el cálculo la tabla 5.1 y al utilizarla, se deberá usar la situación más crítica, ya sea la que establezca el número de personas o bien la que imponga el área del local. Para este caso, un sanitario por cada 15 personas.



El Dr. Zamora López comentó:

“Esta situación pudo suceder en el proceso de traslado de Los EBAIS de La Victoria y Condega y el área de ATAPS, mientras se efectúan las labores de remodelación. Sin embargo, para ese proceso de traslado se contó con la ayuda del personal del Servicios de Ingeniería y Mantenimiento, y Servicios Generales del hospital, además, de los funcionarios del área de salud que así lo quisieron. La función del personal del área de salud fue de supervisar y controlar sus activos y trasladar los objetos personales”.

- **6. Del área para alimentación de los funcionarios:** Respecto a este tema la denuncia indica que la zona donde funciona el área de salud carece de un recinto para alimentación de los funcionarios, situación que fue corroborada en el recorrido efectuado por esta Auditoría.

Sobre este asunto, el Dr. Zamora López indicó:

“Efectivamente el área de salud no dispone de un lugar destinado para la ingesta de alimentos para los funcionarios, debido a que los espacios están totalmente utilizados en la prestación de los servicios de salud, sin embargo, los funcionarios tienen la opción de calentar e ingerir los alimentos en el comedor del servicio de nutrición del hospital, situación que ha sido de esa forma desde la construcción del centro médico.

No obstante, mediante nota DRIPSSCH-HEBB-DG-1287-08-2021 del 24 de agosto 2021, el Dr. Marvin Palma Lostalo, director general del hospital, informó que a los funcionarios del área de salud no le asistía el derecho a la alimentación, pero si podía utilizar el recinto, y mediante nota DRIPSSCH-HEBB-DG-1303-08-2021 del 26 de agosto 2021, se reafirmó el aval para hacer uso del espacio físico para el calentamiento y consumo de sus alimentos”.

- **7. Sobre la apertura de 5 EBAIS:** La denuncia indica que los EBAIS de dicha área de salud trabajaban en hacinamiento, y aunado a lo anterior, que se abrieron 5 EBAIS vespertinos, por lo que deben desempeñar sus funciones en condiciones inadecuadas. En relación con este tema esta Auditoría verificó la apertura de 5 nuevos EBAIS, ubicados en las mismas instalaciones, no obstante, se les asignó el horario vespertino.

El Dr. Zamora López indicó:

“Efectivamente al área de salud se le otorgaron 5 EBAIS, los cuales por política institucional se han ubicado en el horario vespertino de lunes a jueves de 4 pm a 10 pm, viernes de 3 pm a 10 pm y sábados 7 am a 2 pm. Lo anterior para aprovechar la infraestructura al máximo. Las condiciones de trabajo son las mismas de los funcionarios en la jornada ordinaria y no hay traslape de horarios. En otras palabras, el que se habilitaran los EBAIS en horas de la tarde no interfiere con el trabajo de los funcionarios que están en el horario de 7 am a 4 pm, ya que trabajan en las mismas instalaciones, pero en diferentes horarios”.



- **8. Reubicación de funcionarios (ATAPS):** mediante la inspección realizada se constató que los ATAP fueron reubicados en un recinto dentro de las instalaciones del hospital, específicamente en el área de capacitación. Dicho recinto posee aire acondicionado y módulos de escritorios adecuados para el desarrollo de las labores; sin embargo, no es suficiente para el almacenamiento de archiveros e insumos, los cuales están ubicados fuera del recinto, en un pasillo. (Ver imagen 13 del archivo adjunto).

El Dr. Zamora López expresó:

“El área donde fueron trasladados los ATAPS, se ubica en el hospital. Efectivamente eran dos aulas de capacitación de ese centro médico. Las condiciones de la infraestructura y espacio son mejores que las que tenían en el área de salud y ahora tienen más cerca el comedor del centro médico. Se les amplió el horario para el uso del comedor hasta las 2 pm”.

- **9. Reubicación de los EBAIS La Victoria, Condega y de funcionario de salud reproductiva:** En relación con este punto, la denunciante hace un recuento de lo acontecido al momento de la reubicación que sufrieron los EBAIS, indicando que estos fueron instalados en una sola área, lo que dificulta las labores de atención.

En esa línea, se constató el traslado de esas tres consultas a los recintos que desocupó el área administrativa al trasladarse al edificio alquilado (CAISOR). Se observó que existen tres consultorios independientes, con su equipamiento necesario y que cada colaborador tiene su consultorio y área de trabajo establecida. Sin embargo, la preconsulta se brinda en otros recintos ubicados en otras áreas, a los cuales se les debe dotar de lavatorios (Ver imágenes 16, 17 y 18 del archivo adjunto).

La Licda. Espinoza Jiménez explicó:

“Sobre el particular indicamos que las áreas de preconsulta no poseen lavamanos, sin embargo, se gestionó con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital la instalación de estos y el área de salud está comprando los insumos mediante caja chica”.

El Dr. Zamora López indicó:

“Cada funcionario tiene su consultorio y/o área de trabajo establecida, en recintos independientes”.

- **10. Sobre la disposición de jefaturas en las instalaciones del área de salud:** El texto expone que el personal no cuenta con una jefatura directa, tanto de enfermería, médico y ATAP; así como tampoco se tiene disponibilidad de secretarías para trámites, debido a que se encuentran en otro edificio fuera del centro médico. Sobre lo anterior, se constató que la Dirección Médica, Administración, jefaturas de Enfermería y de REMES, se ubican en un edificio alquilado (CAISOR), a unos 400 m del centro médico, esto con el fin de liberar recintos y dar espacio a la atención directa de pacientes de los EBAIS reubicados (La Victoria y Condega)



El Dr. Zamora López expresó:

“Lo descrito no es preciso, ya que el área de salud de Liberia posee jefaturas reales y efectivas (Dirección Médica, Administración, Enfermería, REMES y Coordinación de ATAPS). Por motivos de aumentar la capacidad de espacio físico en las instalaciones del centro médico, las oficinas de estas jefaturas fueron reubicadas en el edificio CAISOR (alquilado), sin debilitar el proceso de supervisión respectivo y existen canales de comunicación efectivos”.

- **11. De la suficiencia de espacio en las instalaciones del área de salud:** En la inspección efectuada se observó que la zona donde está ubicada el área de salud dentro del hospital presenta limitaciones para brindar una conveniente prestación de servicios de salud, ya que las instalaciones se vuelven insuficientes para contener a los pacientes y funcionarios de 8 EBAIS en el turno diurno y 5 EBAIS en el horario vespertino, más el personal del área de salud.

Sobre el particular, se determinó que la Administración Activa ha desarrollado propuestas para mejorar las condiciones en las que se prestan los servicios en el área de salud de Liberia. Como solución integral, la institución incluyó -al área de salud- dentro de los proyectos a financiar mediante el fideicomiso CCSS-BCR.

Respecto al avance del proyecto del área de salud de Liberia, el Ing. Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte, mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0080-2024, del 30 de enero de 2024, indicó:

“El Proyecto Área de Salud de Liberia actualmente no cuenta con un terreno viable técnicamente y a nombre de la CCSS para la construcción del Área de Salud. A la fecha, el Fideicomiso en conjunto con la CCSS y la Municipalidad de Liberia se encuentran gestionando un proceso de donación de terreno a favor de la CCSS, se encuentra en proceso de escritura e inscripción de un nuevo plano catastrado. Se ha avanzado con la ejecución de distintos estudios técnicos por parte del Fideicomiso en dicho terreno.”

Por otra parte, como solución a corto plazo, las autoridades del centro médico han propuesto ante la Comisión de Control del Gasto (oficio DASL-0517-2023, del 3 de octubre de 2023), el alquiler de edificios entre los 845 m² a 1 150 m².

Al respecto, la Licda. Andrea Espinoza Jiménez, administradora del área de salud, informó:

“Con la finalidad de mitigar un poco el hacinamiento que se evidencia en las instalaciones de la Sede de esta área de salud, tanto la Dirección como la Administración nos encontramos trabajando para lograr el alquiler de dos edificaciones.”



Cabe mencionar, que iniciamos buscando un edificio donde se pudiera albergar toda el área de salud, sin embargo, no fue posible ubicar en Liberia uno con las dimensiones y condiciones requeridas, así como tampoco con la disponibilidad de los dueños para realizar las respectivas modificaciones. Debido a lo anterior, propusimos alquilar dos edificios que nos permitirán reacomodar los diferentes servicios. Estos edificios se encuentran ubicados en el centro de Liberia, específicamente en Barrio Condega, contiguo a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega y se cuenta con el interés de los propietarios para arrendar los mismos a la Institución.

Considerando lo expuesto, se solicitó la autorización para contratar a la Comisión de Control del Gasto en Contrataciones, la cual nos programó una audiencia el pasado lunes 22 de enero, 2024 y nos solicitó el avalúo de las propiedades para continuar con el análisis.

Por lo tanto, en este momento tenemos pendiente el avalúo, que por estar de vacaciones el único ingeniero capacitado en la región no hemos logrado realizar, a pesar de que de igual forma se ha intentado ubicar a otro ingeniero a nivel país que nos colabore con dicho estudio. Una vez logremos tener el avalúo se trasladará a la Comisión para que continúe su análisis y nos otorgue el visto bueno requerido.

En el momento en que contemos con la autorización de la Comisión se procederá a solicitar el presupuesto necesario para hacer frente a la erogación. Es importante mencionar, que ya se cuenta con el Plan funcional y las especificaciones técnicas elaboradas por el Area Regional de Ingeniera y Mantenimiento”.

CONSIDERACIONES FINALES

- 1- Esta Auditoría, de conformidad con los recorridos realizados y la información obtenida en la reunión sostenida con el Dr. Joe Gerardo Zamora López director médico del nosocomio y la Licda. Andrea Espinoza Jiménez, administradora del área de salud de Liberia, considera que las situaciones denunciadas objeto de estudio tienen su origen en la capacidad de la infraestructura para albergar la cantidad de funcionarios y usuarios de los 13 EBAIS ubicados en las instalaciones del Area de Salud de Liberia.

Asimismo, se determinó en el estudio que algunas situaciones denunciadas fueron producto de etapas de remodelación y reubicación de servicios, de carácter temporal que, en su momento generaron incomodidad a los colaboradores y usuarios, sin embargo, durante la visita llevada a cabo a las instalaciones citadas, esas labores estaban concluidas.

- 2- Es importante señalar, además, que, en la revisión llevada a cabo por este Órgano, se observaron limitaciones de espacio de las instalaciones del área de salud, que no permiten brindar una mejor calidad en la prestación de servicios de salud en 8 EBAIS en el turno diurno y 5 en el horario vespertino. No obstante, lo anterior, también se evidencia que la Administración Activa ha desarrollado propuestas para mejorar las condiciones en las que se prestan los servicios en el área de salud de Liberia, entre las cuales se encuentra como solución integral, la inclusión de una nueva infraestructura para el Área de Salud de Liberia dentro de los proyectos a financiar y desarrollar a través del fideicomiso inmobiliario suscrito entre la CCSS y el BCR.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- 3- Asimismo, se determinó que las autoridades del Area de Salud de Liberia como solución a corto plazo, han ejecutado acciones ante la Comisión de Control del Gasto, a fin de requerir la aprobación correspondiente para promover el alquiler de edificaciones que les permitan reacomodar los diferentes servicios del centro de salud, por lo que se encuentran en la ejecución de actividades para definir los avalúos correspondientes y dar continuidad a la petición de que se autorice arrendar edificaciones (oficio DASL-0517-2023, del 3 de octubre de 2023).
- 4- En esa línea este Órgano de Control y Fiscalización considera fundamental que esa Administración Activa continúe trabajando en la implementación de medidas que mejoren las condiciones laborales y de atención en el área de salud de Liberia, priorizando la seguridad y bienestar del personal y de los pacientes. Esto incluye seguir adelante con las propuestas presentadas para el alquiler de edificios adicionales mientras se lleva a cabo dicho proyecto, además de otras actividades que estimen podrían mejorar los recintos donde se prestan los servicios de salud.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/HGGM/WNQ/lbc

Anexo (1)

1. Imágenes de las condiciones observadas en la inspección efectuada por la Auditoría
- C. Doctor Warner Picado Camareno, director, Dirección de Red Integrada Prestación de Servicios de Salud Chorotega- 2599. Auditoría - 1111.

Referencia: ID-109283